

**ISVIMED**

Instituto Social de Vivienda  
y Hábitat de Medellín



**Alcaldía de Medellín**

Distrito de  
Ciencia, Tecnología e Innovación

2967

Medellín,

Señora

**SANDRA MAYRENA VALLE CARVAJAL**

C.C. 32.205.242

Carrera 85 A N° 97B A 31 – Doce de Octubre

3146115225

Medellín

**RADICADO: S 4232**

**Fecha : 2025-09-04 09:28:42**

**Anexos:**

**ISVIMED - SUBDIRECCION JURIDICA**



**ASUNTO:** Solicitud de comparecencia para definir continuidad del proceso de escrituración.

Cordial saludo,

El Instituto Social de Vivienda y Hábitat de Medellín – ISVIMED, en el marco de la revisión de casos con subsidios asignados y apartamentos pendientes por transferir, se permite informarle que su hogar fue identificado nuevamente dentro del ejercicio adelantado por la **Mesa de Escrituración de Apartamentos Vacíos por Entregar y Escriturar**.

De acuerdo con la información registrada en nuestro sistema, a su hogar le fue otorgado un **subsidio familiar de vivienda** por parte del **Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA**, mediante la Resolución No. 729 del 5 de mayo de 2022. Adicionalmente, recibió un **subsidio distrital** otorgado por ISVIMED mediante la Resolución No. 1697 del 27 de noviembre de 2024, con destino a la adquisición de vivienda nueva en el proyecto habitacional **Villa Santa Fé**.

No obstante, la transferencia del inmueble no se ha concretado, toda vez que no se recibió de su parte manifestación expresa ni respuesta favorable para el **otorgamiento del poder especial** a favor de Fonvivienda, documento indispensable para adelantar el proceso de escrituración, conforme a lo dispuesto en los numerales 1.1 y 1.2 del artículo 1° de la Resolución No. 119 del 25 de febrero de 2015 del Ministerio de Vivienda.





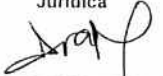
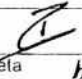
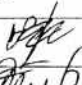

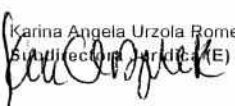
Desde enero de 2025, la Subdirección Jurídica de ISVIMED ha intentado comunicarse en múltiples oportunidades. Sin embargo, pese a las reiteradas gestiones y compromisos manifestados por usted en el sentido de comparecer al Instituto para otorgar el referido poder a favor de Fiduciaria Bogotá S.A., en calidad de vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita, no se ha cumplido con dicha diligencia ante notario.

Es importante señalar que los subsidios asignados por FONVIVIENDA e ISVIMED aún se encuentran vigentes, lo que permite culminar su proceso de solución habitacional. El Instituto, en cumplimiento de su objeto misional, tiene como propósito la gestión de programas y proyectos de vivienda de interés social y prioritario en el Distrito de Medellín, dirigidos especialmente a hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad. Para ello resulta indispensable contar con su colaboración.

En consecuencia, **la invitamos a comparecer** en las oficinas de ISVIMED, ubicadas en la Carrera 53 No. 47 – 22, Centro Comercial Megacentro, Torre Pichincha, piso 10, en el Distrito de Medellín, en horario de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 4:30 p. m., con el fin de manifestar formalmente su interés en continuar con el proceso y explorar alternativas que permitan garantizar una solución habitacional definitiva. Para este efecto, se otorga plazo hasta el 1 de octubre de 2025.

Para mayor información, puede comunicarse al teléfono (604) 430 44 44 o al correo electrónico [ana.osorio@isvimed.gov.co](mailto:ana.osorio@isvimed.gov.co)

  
 Karina Angela Urzola Romero  
 Subdirectora Jurídica Encargada  
 ISVIMED

Elaboró	Ana María Osorio Gil Abogada Subdirección Jurídica 	Revisó	David Gómez Arango Profesional Especializado Andrés Fernando Correa Zapata Abogado Subdirección Jurídica Luz Stella Acosta Jaramillo Abogada Subdirección Jurídica   	Aprobó	Karina Angela Urzola Romero Subdirectora Jurídica (E) 
---------	---	--------	--	--------	---

